



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14126-2024-UNJBG
Tacna, 14 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 2095-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 10731-2024-REDO y N° 4779-2024-SEGE, Oficio N° 4367-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 4397-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Oficio N° 3003-2024-URH/DIGA-UNJBG, Informe N° 1622-2024-GEC-URH-DIGA/UNJBG, Informe N° 1810-2024-GEE-URH-DIGA/UNJBG, Memorando N° 0823-2024-REDO-UNJBG, Calculadora de cumplimiento de requisitos en el marco de la Ley N° 31419, Resolución Rectoral N° 12893-2024-UNJBG, Resolución Rectoral N° 2649-2017-UN/JBG, sobre la designación de Empleado de Confianza en el cargo de Secretaria de Alta Dirección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 12893-2024-UNJBG, se modifica el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en lo relacionado al punto 7. Cuadro Resumen de los Cargos Estructurales que se detalla en el siguiente cuadro y punto 8. Información de los Cargos Estructurales, únicamente en lo que respecta a algunos cargos estructurales. Asimismo, se incluye el nuevo cargo estructural Asesor(a) de Alta Dirección en la Clasificación de Empleado de Confianza; encontrándose entre otros el cargo de Secretaria de Alta Dirección con el clasificador Empleado de Confianza (EC);

Que, en fecha 15 de febrero de 2022, se publica en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 31419, "Ley que establece Disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción", a fin de establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función. Asimismo, con D.S. N° 053-2022-PCM, se aprueba su respectivo Reglamento, el mismo que en el Art. 28° señala el Procedimiento de vinculación estableciendo que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces debe verificar respecto al cumplimiento del perfil de puesto de la persona propuesta y que no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública, para ello se requiere a la persona propuesta, la suscripción de la Declaración Jurada de no tener impedimentos para ser designado. De igual manera en el numeral 28.4 señala respecto a la designación y publicación, que de haberse emitido el Informe que contiene la revisión al cumplimiento del perfil y de impedimentos para el acceso a la función pública, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 2649-2017-UN/JBG se designa, a partir del 14 de agosto del 2017 a la SAP. Rosa Isabel Espinoza Francia, en el Cargo de Funcionaria de Confianza como Secretaria del Rectorado, con nivel F-2; debiendo percibir el pago que corresponderá a la citada servidora por el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a disposiciones legales vigentes;

Que, el Rector de la UNJBG mediante el documento del Visto, comunica que la SAP. Rosa Isabel Espinoza Francia ha solicitado su rotación a la plaza de origen, por lo que se dan por concluidas sus funciones en el cargo de funcionaria de confianza como Secretaria del Rectorado al 31 de octubre de 2024, agradeciéndole por su labor desempeñada en bien de la institución; asimismo, propone en el cargo de funcionaria de confianza como Secretaria de Rectorado a la Bach. Delia Deny Ale Valeriano, a partir del 1 de noviembre de 2024;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 14126-2024-UNJBG

Que, con Oficio N° 2095-2024-DIGA/UNJBG, el Director General de Administración, manifiesta que, se dan por concluidas las funciones de la SAP. Rosa Isabel Espinoza Francia en el cargo de funcionaria de confianza como Secretaria del Rectorado, con fecha efectiva al 31 de octubre de 2024, agradeciéndole por la labor desempeñada en bien de la Institución; asimismo, eleva la propuesta para asumir el cargo de confianza como Secretaria de Alta Dirección a la Bach. Delia Deny Ale Valeriano, a partir del 1 de noviembre de 2024 hasta la fecha de término que autorice la autoridad competente, con nivel remunerativo F-2 y en mérito al D.S. N° 053-2022-PCM, remite la documentación pertinente; asimismo, indica que en el Informe N° 1622-2024-GEC-URH-DIGA/UNJBG, emitido por el Coordinador de Gestión de la Compensación que informa que de acuerdo al Presupuesto Análítico de Personal del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP, valida la existencia de la plaza y mediante Informe N° 1810-2024-GEE-URH-DIGA/UNJBG, el Coordinador de Gestión del Empleo, informa sobre la evaluación y validación realizada al legajo personal de la citada servidora quien califica para el cargo de confianza previsto;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 4397-2024-UPP-OPEP/UNJBG, el cual manifiesta la existencia de presupuesto para la designación requerida competente en el Nivel F-2 hasta la fecha de término que autorice la Autoridad competente sin exceder el ejercicio presupuestal;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad con Provéido N° 10731-2024-REDO dispone la emisión del acto resolutorio de designación del Coordinador de Almacén, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluidas al 31 de octubre de 2024, las funciones de la **SAP. ROSA ISABEL ESPINOZA FRANCIA**, en el cargo de funcionaria de confianza como Secretaria del Rectorado, expresándole agradecimiento por la labor desarrollada, durante su permanencia en dicho cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a la **Bach. DELIA DENY ALE VALERIANO**, como Empleado de Confianza en el cargo de Secretaria de Alta Dirección, a partir del 1 de noviembre de 2024 y hasta la fecha de término que autorice la autoridad competente, con nivel remunerativo F-2.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL